



## **Resolución No 0000008**

FECHA: 10-04-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGETICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS-IPSE**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especial a las conferidas por el Decreto 257 de 2004 y demás normas concordantes aplicables y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 1º enero al 31 de diciembre de 2025"*, y el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025"*, se apropiaron recursos al Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE, por un valor de \$164.892.105.160, discriminado de la siguiente manera: \$27.129.264.823 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, y \$137.762.840.337 en el Presupuesto de Gastos de Inversión.

Que el artículo 2.8.1.5.3 Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 7 del Decreto 0412 de 2018 establece que:

*"ARTÍCULO 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. (...)"*



## **Resolución No 00000008**

FECHA: 10-04-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 14 del Decreto 0412 de 2018, dispone que:

*"(...) Registro de la ejecución presupuestal en el sistema integrado de información financiera. El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico. (...)"*

Que la Resolución No. 0042 del 20 de diciembre de 2019 *"Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración"*, emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el artículo 12 estableció la desagregación de gasto de acuerdo con lo señalado en el artículo 36 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que, a través de la Resolución No. 20251300000015 del 02 de enero de 2025 *"Por la cual se efectúa la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y del Presupuesto de Gastos de Inversión a nivel producto, se asigna el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión a cada área del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones."*, se desagregó el presupuesto del IPSE para la vigencia 2025.

Que, mediante Resolución No. 20251300000135 del 17 de enero 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de \$99.226.000 con el fin de cubrir las actividades de (i) prestación de servicios profesionales derivados de permisos, licencias, viabilidades, planes de manejo y otros compromisos ambientales por \$ 76.460.900, (ii) Contact Center por \$ 2.765.100y (iii) el



## Resolución No 0000008

FECHA: 10-04-2025

*"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"*

servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para las estaciones de potenciales energéticos instaladas en las ZNI por \$ 20.000.000.

Que, mediante Resolución No. 20251300000225 del 27 de enero 2025, se efectuaron traslados presupuestales por valor de \$160.000.000 para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la Entidad.

Que mediante memorando No. 20251560011133 del 25 de marzo de 2025 la Subdirección de Contratos y Seguimiento y la Secretaría General solicitan traslado presupuestal por valor de \$12.200.000 con el fin de cubrir las actividades de (i) contratación de prestación de servicios profesionales por \$8.200.000 y (ii) adquirir cortinas/persianas por valor de \$4.000.000.

Que en el presupuesto del IPSE dentro del rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN, existen recursos disponibles para atender la necesidad descrita en el punto anterior.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General del IPSE

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento en la vigencia 2025, de la siguiente manera:

Dependencia	Rubro	Descripción	Recursos	Contra crédito	Crédito
SUB. CONTRATOS	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONTRUCCIÓN	Nación	\$ 12.200.000	



## Resolución No 0000008

FECHA: 10-04-2025

"Por la cual se efectúa un traslado de recursos en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE, para la vigencia 2025"

DESPACHO - SECRETARIA GENERAL	A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación		\$ 8.200.000
GABYS	A-02-02-01-002-007	ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	Nación		\$ 4.000.000
Total Traslado Presupuestal				\$ 12.200.000	\$ 12.200.000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 9 días de abril de 2025

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**DANNY FERNANDO RAMÍREZ BASTIDAS**  
Director General

Revisó: Olga Lucia Rivero Díaz - Secretaria General

Rosa Liliana Muskus Cuervo – Jefe Oficina Jurídica

Vianis Ospino Ramírez - Coordinadora Grupo de Recursos Financieros

Yeimy Marcela Forero Ramírez - Contratista Secretaria General

Germán Balaguera Cuéllar - Coordinador Grupo Asuntos Administrativos y Judiciales

Proyectó: Julieth Romero – Profesional Grupo de Recursos Financieros